

don M. Muñoz y don Andrés Arellano.

2.^a Que proclameis como senador suplente por el departamento de la Libertad al ciudadano don Bernabé Cisneros que ha obtenido la mayoría de votos, y procedais á su calificación personal por no tener tacha que oponerle.

Dése cuenta.—Sala de la comision-Lima, 21 de Julio de 1890.—E. Muñoz—Andrés Menéndez—Celso Bambaren.

No habiendo hecho uso de la palabra ningún señor senador, se dió el dictamen por discutido.

Se procedió á votar la primera conclusión, cuyo tenor es el siguiente:

1.^a Que apruebeis el colegio unipersonal de Otuzco, presidido por don José M. Alvarado, así como los de Trujillo, Huamachuco, Pacasmayo y Pataz, presididos respectivamente, por don Enrique Cox, don Manuel Cisneros, don José M. González y don Natividad Flores, y desecheis los correspondientes de don Federico Vásquez, don Juan M. Pinillos Martín, don N. Muñoz y don Andrés Arellano.»

Fué aprobada por 24 balotas contra 1.

Igualmente fué aprobada en votación común la segunda conclusión que dice;

«2.^a Que proclameis como senador suplente por el departamento de la Libertad, al ciudadano don Bernabé Cisneros, que ha obtenido la mayoría de votos, y procedais á su calificación personal, por no tener tacha que oponerle.»

En consecuencia, S. E. proclamó al indicado señor Cisneros senador suplente por el departamento de la Libertad.

Se procedió á la calificación personal del proclamado, y fué aprobada por todos los votos menos 1.

El señor Cisneros hizo constar que no había votado por ser deudo del elegido.

Después de lo cual S. E. levantó la sesión.

Por la Redacción—

MANUEL M. SALAZAR.

6.^a Junta Preparatoria del Martes 22 de Julio de 1890.

Presidencia del señor doctor Rosas.

Abierta la sesión con asistencia de los HH. señores Senadores Muñoz—Quiñones—Elguera—Bambaren—

Gadea—Samanes—García Calderón—Carranza—García—Villanueva—Mujica—Ibarra—Menéndez—Izagá—Arbulú—Cisneros—Ganoza—La Torre González—Oandamo—Oanevaro—Lama—Vélez—Seminario y los Secretarios Pinzas y Vizcarra—se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.

Se dió cuenta de los siguientes documentos.

Oficios.

Del siguiente del señor Ministro de Justicia:

Lima, Julio 19 de 1890

Señores Secretarios de la H. Cámara de Senadores en Juntas Preparatorias:

El Presidente de la Corte Superior de este Distrito Judicial, en oficio de ayer me dice lo que sigue:

El Juez del Crimen Dr. don Adolfo Villagarcía en oficio fecha de ayer, me dice lo que sigue: Siendo necesario recibir una declaración del señor Dr. Francisco Rosas, Presidente del Senado, y á otros señores Senadores que lo acompañaban en la tarde del 13 del presente, sírvase U.S. dirigirse al señor Ministro de Justicia para que se digne recabar de la respectiva Cámara y de los señores expresados, el consentimiento indispensable y la designación del día y hora en que este juzgado debe constituirse en el local en que aquellos ejercen sus funciones.

Díguese U.S. recabar también una copia certificada del oficio que con relación á los sucesos de dicho día han dirigido los señores Secretarios de la H. Cámara de Senadores al Sr. Ministro de Gobierno y que ha publicado la prensa.

Que tengo el honor de trascibir á U.S. para los fines á que haya lugar.

Me es honroso trascibirlo á U.S. HH. para su conocimiento y efectos que correspondan.

Dios guarde á U.S. HH.

José G. Galindo.

El documento á que este oficio se refiere es el siguiente:

Secretaría de la Cámara de Senadores.

Lima, Julio 13 de 1890.

Señor Ministro de Estado en el Despacho de Gobierno.

S. M.

Sensible, pero necesario es para

029759

los que suscriben, tener que participar á US. los escandalosos sucesos que se han realizado en la tarde del dia de hoy contra la persona del Excmo. señor Presidente del Senado.

Terminada la sesion de instalacion de Juntas Preparatorias, y al salir el Dr. Rosas del local de la H. Cámara, acompañado de varios representantes y algunos amigos particulares, una maledumbre aglomerada en la puerta, preparada expresamente y azuzada por unas cuantas personas conocidas, afiliadas al partido politico del señor Morales Bermudez, se lanzó profiriendo, los mas groseros insultos, y dando muers al Congreso, al señor doctor Rosas y á su partido.

No se detuvieron allí; de las amenazas pasaron á los hechos, arrojando piedras al Presidente del Senado y al grupo que lo acompañaba, y pronto la violenta agresion tomó un carácter mas serio, pues se oyeron varios disparos de armas de fuego, acometiendo cada vez con mayor fuerza con los palos y piedras de que estaban armados. Las personas agredidas se vieron entonces obligadas á defenderse, haciendo alguno de ellos varios tiros de revólver, de que felizmente estaban armados, á fin de contener á las turbas que cada vez mas furiosas, amenazaban de cerca la vida del doctor Rosas y sus acompañantes y entre otros el señor coronel Bolognesi, ayudante de esta cámara y que marchaba al lado del Presidente, viendo en inminente peligro la vida de éste, pues tuvo su quepi atravezado por una bala.

Mientras tanto, debemos hacer notar la absoluta ausencia de la policia antes y despues del conflicto, de manera que sin el esfuerzo de los amigos que acompañaban al doctor Rosas, tendríamos tal vez que lamentar una desgracia que hubiera cubierto de luto á la Nación.

A. US. señor Ministro, no puede ocultárselle la gravedad de tan criminal atentado, que si quedara impune ó se repitiese, privaría á los Representantes de los altos respetos é innumeridades de que la ley ha querido rodearlos sin garantía de ninguna especie para proteger el libre ejercicio de sus augustas funciones.

Pedimos, pues, á US., en nombre de la magestad de la Representacion Nacional y de la dignidad de la Republica, dicte las mas severas medidas para evitar la repetición de actos de tanta trascendencia, y para

que sean castigados ejemplarmente los autores del atentado cometido.

Dios guarde á US. S. M.

(Firmado)—Avelino Vizcarra.—J. M. Pinzás.

A la orden del día.

Del señor Ward, Senador por el departamento de Tacna, participando que un desgraciado acontecimiento de familia le ha impedido emprender su viaje á esta capital para asistir á la instalacion de las Juntas Preparatorias; pero que lo verificará lo mas pronto que le sea posible.

Al archivo.

Antes de pasarse á la orden del día, el señor Mujica expuso que la comision de Poderes que preside no tenía dictámen expedito para la sesion de hoy, por motivo de que los interesados en el examen de las diferentes actas electorales, apesar de haber sido citados oportunamente para concurrir ante la comision, con los documentos justificativos de su elección, no lo habían hecho unos hasta ahora, habiendo solicitado otros mayor plazo para verificarlo; pero que de todos modos, en la sesion inmediata se presentarían dos dictámenes por lo menos.

ORDEN DEL DÍA.

Sometido á la elección de la H. Junta el oficio del señor Ministro de Justicia, de que se ha dado cuenta, S. E. el Presidente manifestó que, por su parte, estaba lleno para prestar la declaración que le respectaba, y que en cuanto á los otros señores Senadores que debían declarar como testigos presenciales del hecho, como no estaban designados en el citado oficio tráserito, ellos no tendrían inconveniente para hacerlo, una vez que fueran solicitados por el Juzgado.

El señor Viscarra indicó que era él uno de los Senadores que acompañaban á S. E. el día del suceso y que estaba pronta para prestar su declaración.

Consultado el permiso, la H. Junta lo concedió y se señaló para el acto el dia de mañana á las 2 p.m.

Despues de lo cual, S. E. levantó la sesión.

Por la Redaccion—

MANUEL M. SALAZAR.

7.^a Junta Preparatoria del Miércoles 23 de Julio de 1890.

Presidencia del señor doctor Rosas.

Abierta la sesión con asistencia de los HH. SS. Senadores Muñoz, Qui-